PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Auditoría Financiera 2025-2027
Nº DE EXPEDIENTE: 1697

ANTECEDENTES

El principio de transparencia exige hacer pública la información presupuestaria, financiera y de gestión de las entidades que conforman el Sector Público, entre las que se encuentran Ihobe, S.A. Dicha información debe representar la imagen fiel de la situación de las mismas.

Además, cómo sociedad pública Ihobe está sometida a los controles contables y económicos financieros definidos en el Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la comunidad Autónoma de Euskadi.

Por otro lado, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, regula las obligaciones en materia de Auditoría de Cuentas en el Capítulo IV del Título VII. Dicha regulación está también contemplada en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Para dar cumplimiento a lo legalmente dispuesto en la normativa anterior se contrata la auditoría financiera y la emisión del resto de informes y de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa aprobada en materia de auditoria y según lo establecido por el Gobierno Vasco en el "ACUERDO EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI" que se adjuntan al presente pliego.

Las Cuentas anuales, Informe de gestión 2024 e Informe de auditoría se hallan disponibles en la web de Ihobe: www.ihobe.eus. Igualmente se encuentran en la web la Memoria de cumplimiento presupuestario y legalidad de Ihobe, así como el Informe de Procedimientos Acordados.

OBJETO DEL TRABAJO

a) Informe de Auditoría
b) Informe de Control Interno
c) Informe de procedimientos acordados de cumplimiento presupuestario y legalidad

de las cuentas de la Sociedad Pública Ihobe de los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo se realizará con arreglo a las siguientes especificaciones que se recogerán expresamente como obligaciones contractuales del adjudicatario:

a) Los informes a emitir por los auditores de cuentas tendrán el contenido y alcance que se señala en la "Propuesta de Acuerdo en relación a la auditoría de cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi".
b) Los contratos comprenderán las auditorias de cuentas para cada uno de los tres ejercicios, a partir del actual 2025 y hasta el 2027, sin perjuicio de lo previsto en el apartado tres del artículo 264 de la LSC.
c) Los auditores de cuentas estarán obligados a poner a disposición de la Oficina de Control Económico los papeles de trabajo de la auditoría y cuanta información les sea requerida por la misma para el adecuado ejercicio de su función de control económico-financiero.

d) El plazo de ejecución de los trabajos de auditoría de cuentas no podrá sobrepasar el establecido en el presente pliego. En cualquier caso, los informes de auditoría deberán estar disponibles para que el Consejo de Administración y la Junta General de cada sociedad puedan formular y aprobar sus cuentas anuales en el plazo estipulado por la legislación mercantil.
e) Los Informes de los auditores deberán presentarse en euskera y castellano.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán presentarse durante la primera quincena de marzo del ejercicio posterior al auditado. Ihobe pondrá el cierre definitivo a disposición de los auditores con anterioridad al 1 de febrero.

MARIA GARCIA FLECHA - 44612727H
Firmado digitalmente por MARIA GARCIA FLECHA - 44612727H
Fecha: 2025.10.19 17:13:52 +02'00'

Fdo.: MARIA GARCIA FLECHA

Directora de Área

ANTONIO CASTEJÓN CUEVAS - 30620785B
Firmado digitalmente por ANTONIO CASTEJÓN CUEVAS - 30620785B
Fecha: 2025.10.17 14:00:46 +02'00'

Fdo.: ANTONIO CASTEJON CUEVAS

Técnico de proyecto